DISPONIB. 045

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS DE VALPARAISO S.A.S E.S.P.
NIT 900.477.448- 8

ORDEN DE SUMINITRO. N°03. 2026.

Entre los suscritos a saber: **LIDA CRISTINA MEJIA CARDONA**, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Valparaíso, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 43.792.657 expedida en Valparaíso, quien actúa como Gerente General de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Valparaíso S.A.S E.S.P., en ejercicio de las facultades conferidas en los estatutos de la empresa, quien en adelante se denominará el CONTRATANTE, por una parte y por otra **MARGARITA MARÌA HINCAPIE.** Mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 43.832.929, quien actúa en nombre de ASERRIOS MEDELLÍN S.A.S identificada con Nit 9001406992, que para efectos de la presente orden se denominará el CONTRATISTA y según las especificaciones que se detallan.

OBJETO: El contratista se compromete con el contratante a suministrar 01 viaje de aserrín, entregados en el parque ambiental de biotransformación la floresta del municipio de Valparaíso.

VALOR: TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS ($3.770.000).

FORMA DE PAGO. Se efectuará en un pago, en el momento en que se reciba a satisfacción.

PLAZO. El plazo de ejecución del objeto contenido en la presente orden es de 05 días hábiles.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Garantizar la calidad del material suministrado y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

OBLIGACIONES DE LA ESPD DE VALPARAISO S.A.S. E.S.P: Cancelar la totalidad pactada a la terminación de la presente Orden.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente orden de servicio se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 045 con cargo al presupuesto de la Vigencia 2026.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista manifiesta que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas por la constitución y la ley para la celebración de esta clase de contratos u órdenes.

La presente orden se firma a los 30 días del mes de enero de 2026.

CRISTINA MEJÍA CARDONA
Gerente.

MARGARITA MARÌA HINCAPIE.
Contratista.